

SE APRUEBAN CLÁUSULAS CONTRACTUALES MODELO PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

28 de octubre de 2022

Con el objeto de facilitar las transferencias internacionales y garantizar la protección de los datos personales, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (“ANPD”), mediante Resolución Directoral N° 74-2022-JUS/DGTAIPD, aprobó las Cláusulas Contractuales Modelo para la Transferencia Internacional de Datos Personales (las “Cláusulas”) contenidas en la Guía de Implementación de Cláusulas Contractuales Modelo para la Transferencia de Datos Personales de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Con esta aprobación de la ANPD, la incorporación de estas Cláusulas en contratos relacionados a la transferencia internacional de datos personales permitirá que estos continúen estando protegidos incluso cuando el receptor se encuentre en un país que no cuenta con un nivel adecuado de protección de datos, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Las Cláusulas y la Guía antes mencionada podrán ser visualizadas en el siguiente [enlace](#).

Recordemos que para la transferencia internacional de datos se debe garantizar un nivel suficiente de protección que abarque, por lo menos, el respeto de los principios rectores de la ley peruana, las medidas técnicas de seguridad y de confidencialidad.



**Carlos
Patrón**

Socio
cap@prcp.com.pe

**Ana Lucía
Figueroa**

Asociada
afd@prcp.com.pe

**Luciana
Márquez**

Asociada
lma@prcp.com.pe